

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

A la Junta Directiva de
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P
Bogotá D.C.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (en adelante “La Empresa”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hubiere, de los asuntos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con Limitaciones”, los estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. al 31 de diciembre de 2020, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.

Fundamento de la opinión con Limitaciones

3. Como se indica en la Nota 10.5 a los estados financieros, los siguientes son los asuntos presentados en los terrenos, así:
 - a. La Empresa viene realizando un proceso de análisis de la titularidad de los terrenos, que ha efectuado desde hace más de cinco años, pudiendo formalizar ante la Superintendencia de Notariado y Registro \$187.878 millones. Al 31 de diciembre de 2020 aún se encuentra en proceso de formalización \$27.188 millones, dentro de los cuales de \$1.203 millones no pudimos obtener documentación soporte que nos permitiera asegurar la titularidad de dichos terrenos. En consecuencia, desconocemos si existen contingencias y/u obligaciones fiscales de años anteriores relacionadas con el pago del impuesto predial.
 - b. Al 31 de diciembre de 2020, existe una diferencia pendiente de conciliar entre los registros contables y el sistema de información predial por \$11.695 millones, siendo mayor el saldo en registros contables. Así mismo, la Empresa aún se encuentra en proceso de implementación de el "Sistema de Gestión Predial - SGP", con el cual se estima depurar la información predial en un término de 15 meses. Por lo anterior, no nos fue posible determinar si podría ser necesario algún ajuste y/o reconocer el efecto

de cualquier otra obligación relacionada con el proceso de formalización de títulos de estos terrenos, así como desconocemos si existen contingencias y/u obligaciones fiscales de años anteriores relacionadas con el pago del impuesto predial.

- c. Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa tiene registrados reasentamientos y compensaciones por \$52.064 millones, que corresponden al 10.18% del total de la cuenta de terrenos, sobre los cuales no obtuvimos evidencia suficiente y apropiada que soporte su reconocimiento como mayor valor del costo de adquisición de los terrenos. En consecuencia, no pudimos determinar si fueron necesarios ajustes a estos montos.
 - d. Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa tiene registradas servidumbres y vías de comunicación internas y externas por \$28.964 millones, que corresponden al 5.67% del total de la cuenta de terrenos, sobre los cuales no pudimos obtener la evidencia suficiente y apropiada que soporte su reconocimiento. En consecuencia, no pudimos determinar si fueron necesarios ajustes a estos montos.
4. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección “Responsabilidad del Auditor en la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990.

Excepto por, lo indicado en el numeral 3 consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

- 5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por otro auditor externo y sobre los mismos expresó una opinión con salvedad sobre terrenos el 16 de marzo de 2020.
- 6. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud clasificó el COVID-19 como una pandemia; el Gobierno Colombiano declaró emergencia sanitaria con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta los impactos económicos que podría tener esta emergencia en la economía, la Comisión de regulación de Agua Potable determinó el marco legal para el diseño de acciones para la pandemia del COVID-19 mediante las Resoluciones 911 y 936; de acuerdo con lo anterior la Empresa ajustó el valor de la tarifa y como resultado se reconoció al 31 de diciembre de 2020 ingresos por \$44.368 millones que facturarán en un plazo de 18 meses de acuerdo con el programa delta tarifario.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

7. La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (según lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones), así como instrucciones impartidas por los Entes de Regulación de Colombia. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

Responsabilidad del Auditor Externo en la auditoría de los estados financieros

8. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- c. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Empresa deje de ser una empresa en marcha.

- e. Evaluamos la presentación y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, de modo que logren una presentación razonable.



Ernesto Erazo
Auditor Externo
Tarjeta Profesional No. 108159-T
En Representación de
Mazars Colombia S.A.S.

Bogotá, 25 de marzo de 2021